

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «C. H. Boheringer Sohn» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, desestimando recurso de reposición interpuesto el 28 de febrero de 1976, contra resolución de denegación de protección legal en España a la marca internacional número 398.484, «Berolexin», de 22 de septiembre de 1976; pleito al que ha correspondido el número 1.090/76.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.283-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carmelo Garitaonandía Garnacho contra acuerdo dictado el 20 de octubre de 1975, por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia, desestimando recurso de alzada interpuesto contra el dictado por la Junta de Régimen y Administración del citado Centro; pleito al que ha correspondido el número 1.096 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.284-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Miguel Martínez y González del Campo, sobre revocación de la resolución del Ministerio de Trabajo de 26 de enero de 1976, confirmando en alzada la de 29 de octubre de 1975 de la Dirección General de Trabajo, sobre anulación de concurso de ascenso a la categoría de Maquinista Tracción Eléctrica (Red de Ferrocarriles Españoles); pleito al que correspondió el número 773 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.375-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 261 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Cofincaya, S. A.», representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra la Entidad «Rimagsa, S. A.», representada por el Procurador don Juan López Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de marzo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de títulos con los que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Parcela de terreno F/14 (14 del sector F), de la Urbanización Roquetas de Mar; mide una superficie de 8.100 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela F-10, que es resto de finca matriz; Sur, con vía transversal de la Urbanización; Este, con vía principal, eje de la misma Urbanización, y Oeste, con la parcela F-10, que es resto de la finca matriz. Inscrita al folio 9, libro 87, tomo 1.286, finca número 6.012, del Registro de la Propiedad de Almería.

En cuya parcela hay construido un hotel que también ha sido embargado y se saca a subasta formando un solo lote, cuya descripción es la siguiente: «Edificio destinado a hotel, compuesto de un

semisótano, una planta baja y cuatro plantas altas más; mide de superficie dos mil ciento veintitrés metros cuadrados, los metros útiles en total son diez mil trescientos setenta y un metros cuadrados y los metros cuadrados construidos serán once mil setecientos veinticuatro. Constará además de una zona de aparcamiento para uso de cien vehículos, de ochocientos metros cuadrados de superficie; de dos piscinas, una para adultos, de doscientos metros cuadrados, y otra para niños, de cincuenta metros cuadrados. El resto del solar se destina a accesos y a jardín. En la planta de semisótano se disponen, en el ala Noroeste, las habitaciones de personal y un gran local para almacenes; en el ala Noroeste y partiendo del acceso de mercancías y empleados que se realizan mediante una rampa de desarrollo paralelo al hotel, toda la zona de servicio, o sea cocina, instalaciones generales, vestuarios y aseos para el personal transeúnte, etc., y también el comedor, comunicado por la escalera y ascensores centrales; parte de este comedor sobresale de la vertical del edificio, sirviendo en cubierto de terraza para el salón de la planta superior. A este nivel quedan las piscinas y zonas ajardinadas que, por lo tanto, están en relación directa con el comedor. En la planta baja, a la que accede por un chaflán realizado en el encuentro de ambas alas, se encuentra un gran vestíbulo que, además de contener los servicios de acceso al hotel, como recepción, conserjería, etc., sirve de paso al gran salón del ala Noroeste, con desarrollo análogo a la de las plantas tipo, o sea con habitaciones de clientes, veintidós dobles y cuatro sencillas o individuales; en las plantas tipo se distribuyen el resto de las habitaciones para huéspedes. En cada una de ellas hay cincuenta y ocho, de las cuales cincuenta y dos son dobles y seis individuales, dos en ambos extremos de las alas y otras dos en el núcleo central, en el cual también se ubica la comunicación vertical de servicios y los oficios respectivos. En conjunto, el número de habitaciones es el siguiente: 28 habitaciones sencillas y 226 habitaciones dobles. Linda el edificio y todo lo demás enumerado con la propia finca donde se edifican. Descripción edificio se está construyendo en la actualidad. Inscrita al folio 9, tomo 1.286, libro 87, de Roquetas de Mar, finca número 6.012, inscripción tercera.»

Cuyo conjunto ha sido valorado en la cantidad de cincuenta millones de pesetas.

Dado en Almería a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Laureano Estepa Moriana.—El Secretario.—2.136-C.

#### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279 de 1976 (Sección 1.ª), promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis contra la finca especialmente hipotecada por la deudora «Lloreda, S. A.»,

en reclamación de 570.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de abril próximo, a las once horas.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

#### Finca objeto de subasta

Número treinta y nueve.—Piso noveno, puerta tercera, de la casa número quinientos veintidós de la avenida de Cataluña, de Badalona, de superficie noventa metros noventa decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de ventilación, vivienda puerta segunda de la misma planta y con zona jardín o vial mediante terraza; a la izquierda, entrando, con caja del ascensor, rellano de la escalera, vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio de ventilación; a la derecha, con zona jardín o vial, y al fondo, con patio ventilación, zona jardín o vial y con otra zona jardín o vial mediante terraza. Cuota de participación, dos enteros dieciocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.671, libro 698 de Badalona, folio 49, finca 37.399, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de ochocientos mil (800.000) pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto en Barcelona a diez de febrero de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.526-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12 de 1976 (Sección 1.ª), promovido por «General de Mataderos, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra fincas especialmente hipotecadas por la deudora «Metzger, Girauta y Salazar, S. A.», en reclamación de 4.118.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de abril próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

a) Porción de terreno, situado en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, que forma parte como pasaje, señalado de letra A de la finca de que procede. Ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, equivalentes a 2.382,10 palmos también cuadrados, y linda: por el Norte, por el Sur y por el Este, con resto de pasaje, y por el Oeste, con la parcela número 13, propiedad, asimismo, de «Metzger, Girauta y Salazar, S. A.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el tomo 804, libro 655 de San Andrés, folio 130, finca 36.015, inscripción primera.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 362.000 pesetas.

b) Cobertizo de planta baja y de un solo cuerpo, de forma rectangular, destinado a almacén, con un departamento interior destinado a sanitarios y otro a despacho, con cubierta de «Rocalla» a doble vertiente, soportada por ocho pilares metálicos medianeros y cuatro pórticos; está situado en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a un pasaje, señalado de letra B, se halla construido sobre una porción de terreno de superficie seiscientos metros cuadrados, equivalentes a 15.880,12 palmos, también cuadrados, ocupados totalmente por la edificación, y linda: por su frente, Este, con dicho pasaje, señalado con la letra B, hoy, en este trozo, terreno propiedad, también, de «Metzger, Girauta y Salazar, Sociedad Anónima»; por la derecha, Norte, con la parcela número 12; por la izquierda, Sur, con la parcela número 14, y

por el fondo, Oeste, con la parcela número 9, todas de la mayor finca de «Torras Herreria y Construcciones, S. A.»

Consta inscrita en el citado Registro, en el tomo 804 del archivo, libro 655 de San Andrés, folio 128, finca número 36.013, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo, en Barcelona a 11 de febrero de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.864-C.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387 de 1976, promovido por doña Agustina Bescós Mambroma y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Máximo Navas Álvarez, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por segunda vez, término de veinte días, de las fincas, especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de abril de 1977, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el señalado para cada uno de los lotes que la componen.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Primer lote.—«Porción de terreno edificable, sito en el término de Santa Coloma de Gramanet, de superficie treinta y ocho metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con solar número ocho de la urbanización denominada «Casa Banús»; al Oeste, con solar número seis de dicha urbanización, y por el Este, con finca segregada de la presente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.563 del archivo, libro 117 de Santa Coloma, folio 138, finca 5.770, inscripción 1.ª»

Servirá de tipo la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, importe del 75 por 100 de la primera subasta.

Segundo lote.—«Porción de terreno edificable, sito en el término de Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Mas Mari, donde está señalada con el número 53; tiene una superficie de treinta

y un metros ruatro decímetros cuadrados. Linda: por el frente. Sur, en línea de 4,50 metros, con la calle de Mas Mari; por la izquierda entrando. Oeste, con finca descrita anteriormente de don Manuel Marchal; por el fondo, con el solar número ocho, y por la derecha, con el solar número nueve, siendo estos dos últimos lindes Norte y Este, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 828 del archivo, libro 173 de Santa Coloma, folio 74, finca número 9.370, inscripción primera.»

Servirá de tipo para esta finca la suma de ciento cincuenta mil pesetas, importe del 75 por 100 del valor de la primera subasta.

Barcelona, 11 de febrero de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.771-C.

#### MADRID

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por Juzgado de Primera Instancia número 5, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, número 341-E-76 (Secretaría señor Revuelta), se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, y en los autos seguidos contra doña Carmen Muñoz Monedero, viuda, y de la siguiente finca:

En la calle Pradillo, número 19.—Piso sexto, letra B, de la casa número 19 de la calle Pradillo, de Madrid, situado en la parte sexta del edificio, sin contar la baja ni el sótano, parte anterior izquierda, de la casa. Sus linderos, según se entra en el piso, son: Frente, Norte, con el descansillo de la escalera y piso letra A; derecha entrando. Oeste, con la calle o pasaje particular, al que tiene dos huecos, uno de ellos con terraza; izquierda, Este, con el piso letra C, y fondo, Sur, con la citada calle Pradillo, a la que tiene cuatro huecos, uno de ellos con terraza. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo de servicio, pasillo y vestíbulo. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de tres enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco al tomo 819 de la Sección 3.ª, libro 1.066 vuelto, finca 27.566, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración de la suma de ciento treinta y ocho mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos, suplidos por certificación, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1977.—El Juez, José Enrique Carreras.—El Secretario.—685-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, Almirante, 9, 3.º.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Requeña e Hijos, S. A.» (autos 446 de 1974, artículo 131 de la Ley Hipotecaria), se ha acordado la venta, por primera vez y pública subasta, de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad del demandado, que a continuación se describirá, y término de veinte días.

Se ha señalado para el remate el día 22 de abril de 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de Alicante que corresponda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada finca que se subastan el lotes separados, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número 164.—Piso bajo, derecha, situado en la planta baja o primera del inmueble letra B del bloque número 5, señalado con el número uno, destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Mide cincuenta y dos metros con noventa y dos decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, aseo, tres dormitorios, cocina y terraza. No tiene anejo alguno en el inmueble. Linda: derecha entrando, por su frente con piso bajo, izquierda, de la casa letra A del bloque cinco; izquierda, con zaguan y arranque de escalera común y piso bajo, izquierda, de este inmueble; y espalda o fondo, con calle particular, segunda travesía desde la diagonal. Le corresponde una cuota de ocho enteros y cuarenta centésimas de entero sobre cien en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes, y en las cargas.

Inscrita al tomo 1.968, libro 340, folio 194, finca número 20.512, inscripción primera.

Tasada en 99.253 pesetas.

Finca número 163.—Número ocho: Piso tercero, izquierda, situado en la cuarta planta del inmueble letra C del bloque cinco, señalado con el número ocho, destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Mide cincuenta y dos metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza. No tiene anejo alguno en el inmueble. Linda: derecha entrando, por su frente, con escalera común y piso tercero, derecha de la casa; izquierda, con calle primera paralela a la carretera de Villafranqueza, y espalda o fondo, con calle particular, segunda travesía desde la diagonal. Le corresponde una cuota de ocho enteros y cuarenta centésimas de entero sobre cien en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes, y en las cargas.

Inscrita en el tomo 1.970, libro 341, folio 21, finca número 20.552, inscripción segunda.

Tasada en 98.523 pesetas.

Finca número 387.—Número cinco: Piso segundo, derecha, situado en la terlera planta del inmueble letra B del bloque número once, señalado con el número cinco, destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Mide cincuenta y dos metros con noventa y dos decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza. No tiene anejo alguno en el inmueble. Linda: derecha, entrando en el inmueble, por su frente, con piso segundo, izquierda, de la casa letra A del bloque número once, izquierda, con escalera común y piso segundo, izquierda de este inmueble, y espalda o fondo, con calle particular. Le corresponde una cuota de ocho enteros sobre cien en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes, y en las largas, menos de éstas las de escaleras y zaguan, que es de echo enteros y cuarenta centésimas de entero sobre cien.

Inscrita en el tomo 1.984, libro 349, folio 119, finca número 20.049, inscripción primera.

Tasada en 99.253 pesetas.

Finca número 503.—Número diez: Piso cuarto, izquierda, situado en la quinta del inmueble letra B del bloque dieciséis, señalado con el número diez, destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Mide cincuenta y dos metros con noventa y dos decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza. No tiene anejo alguno en el inmueble. Linda: derecha entrando, por su frente, con escalera y piso cuarto, derecha, de esta misma casa; izquierda, con piso cuarto, derecha, de esta misma casa letra C, y espalda o fondo, con calle particular perpendicular a la carretera de Villafranqueza. Le corresponde una cuota de ocho enteros y cuarenta centésimas de entero sobre cien en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes, y en las cargas.

Inscrita en el tomo 1966, libro 338, folio 189, finca número 20.378, inscripción primera.

Tasada en 99.253 pesetas.

Todas dichas fincas radican en Alicante.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1977. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—1.732-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número 202/75, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don Gerardo Ramirez Fernández, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo y su esposa, doña Amalia Hermida Vaca, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Casa número 3 de la calle Escalona, colonia Santa Elena, casa T 5. Superficie del solar de 130 metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle, parcela 75 C; derecha, entrando, Sur, terreno de los señores Romero; izquierda, entrando, Norte, igual terreno. Es de tipo T y está compuesta de una sola planta con cuatro locales, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 993, libro 50, folio 110, finca número 46.552, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ma-

drid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día once de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones de pesetas, en que han sido tasados los bienes que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—José Enrique Carreras.—Ante mí: José A. Enrech.—Rubricados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—819-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 789-74 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Fermín Salanueva Sáez, representado por el Procurador señor Ortiz Canavate, contra «Sitgestur, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Díez, en reclamación de 773.541 pesetas de principal y 175.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se diran, señalándose para que ello tenga lugar el día dieciocho de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexto piso.

Bienes objeto de subasta:

«Urbana.—Porción de terreno sita en la heredad de Manso Alba, del término municipal de San Pedro de Ribas, que ocupa una extensión superficial de dos hectáreas, dieciocho áreas, sesenta y seis centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de don José Teruel Ferrer, parcela segregada y vendida a don Francisco Cabrera Mora y con la citada finca de don Jesús Teruel Ferrer, y en parte con fincas segregadas y vendidas a «Banco Peninsular, S. A.», y «Hans T. Moller, S. A.», y don Joaquín Ros López-Cobo; al Este, en parte con las parcelas segregadas y vendidas a don Francisco Cabrera Mora y en parte con fincas segregadas y vendidas a «Banco Peninsular, S. A.», «Hans T. Moller, S. A.», y «Torrás, S. A.»; al Sur, término de la villa de Sitges, y al Oeste, con fincas segregadas y vendidas a don Francisco Cabrera Mora, en parte

con finca vendida a José Miró Sabater, Sociedad Anónima, y en parte con finca de don José Teruel Ferrer.»

Figura inscrita en el tomo 477 del archivo, libro 65 de San Pedro de Ribas, folio 211, finca número 3.025, inscripciones segunda y undécima; la Compañía «Sitgestur, S. A.», tiene inscrita a su favor la referida finca, valorada pericialmente en la suma de 643.324,84 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los títulos de dicha finca se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Enmendado, dieciocho.—Vale.—El Magistrado-Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López y Romero Medina.—817-3.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario 251-76 R., seguidos por don Francisco de Asís Calderón Cerezo contra don Francisco Pérez Fernández y doña Angeles Gómez Díaz Obregón, sobre pago de un crédito hipotecario de un millón de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el local hipotecado con todo lo adherido al mismo con carácter permanente, sito en esta capital, calle del Río, número cuatro, en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Local de negocio sito en Madrid, calle del Río, número cuatro, en la actualidad dedicado a cafetería bar, antes tienda vivienda dedicada a lechería. Sus dimensiones, incluido el grueso muro, son 63 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: entrando y al fondo, con el cuarto vivienda de la portería; a su derecha, con el portal, escalera y patio de luces; a su izquierda, con las casas números 6, 8 y 10 de la calle del Río, y al frente, con línea de fachada a la misma calle. Esta tienda tiene una cueva o sótano de aproximadamente unos doce metros ochenta centímetros cuadrados. En dicho local se hallan adheridos con carácter permanente para la industria de cafetería, máquinas, elementos y útiles propios de tal industria.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, planta séptima, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que servirá de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Federico Mariscal de Gante.—818-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en el procedimiento especial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/75, seguidos a instancia de doña Adelaida Gómez Repila, representada por el Procurador señor Guínea Gauna, contra otra y don Angel García Entero, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en la que se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se describirán, remate que tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las once horas, en este Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto.

Bienes objeto de subasta:

#### Primer lote

Número 3. Vivienda situada en la planta baja o piso bajo, situado a la izquierda al fondo de su entrada, señalada con la letra C de la casa en Pueblo de Colmenarejo y su calle de Herrán de la Zanja o cañada aún sin número, que es la número 1.168 del Registro; tasada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

#### Segundo lote

Número 4. Vivienda situada en la planta o piso bajo, a la izquierda entrando, y señalada con la letra D de la misma casa antes indicada. Que es el número 1.168 del Registro; tasada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

#### Tercer lote

Número 11. Vivienda situada en la planta o piso segundo, a la izquierda, y señalada con la letra C, de la calle antes reseñada, que es el número 1.175 del Registro; tasada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores a los mismos.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento al menos del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El rematante acepta y se subroga en las cargas y gravámenes que existan sobre repetidas fincas, posteriores o preferentes al crédito del actor.

Que no podrán existir otros títulos que los que aparezcan en autos; la certificación de cargas, suplidas por el Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas.

No se destinará el precio del remate a extinguir las cargas preferentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.135-C.

#### MATARO

Se hace saber por medio del presente que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Mataró, con el número 179 de 1976, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Manuel Alfonso Cantero, don Manuel Justicia López y doña Encarnación

Arroyo Martínez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en 31 de octubre de 1974, ante el Notario don José María Lozano Gómez, número 1.465 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, con fecha 23 de enero de 1975, en reclamación de 500.700,59 pesetas de principal, intereses y comisiones, se acuerda sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Finca hipotecada: Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero, patio; tiene una superficie útil de 65,76 metros cuadrados, y linda: por su frente, con calle Otger; por la derecha, con caja de escalera, patio de luces y departamento número 2; por la izquierda, con el solar número 4, manzana C, de herederos de Agustín Fillol, y solar número 5, manzana, C, de María Fillol Vila; por el fondo, con caja de escalera, patio de luces y departamento número 4; por arriba, con departamento número 6, y por debajo, con departamento número 1, vestíbulo escalera. Tiene asignado un coeficiente de seis enteros, seis centésimas por ciento en la copropiedad de los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 1.830, libro 833 de Badalona, folio 82, finca número 48.655, inscripción segunda.»

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 20 de abril de 1977, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 617.000 pesetas, éstas rebajadas en un 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, censos y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a doce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—1.785-E.

#### NOYA

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Antonio Lorenzo Agra, nacido el 1 de julio de 1929, vecino de Carantofia-Lousana-Noya, el cual se ausentó para Venezuela, pasados veinte años, y desde ese mismo momento se dejaron de tener noticias suyas.

Noya, 18 de noviembre de 1976.—El Juez de Primera Instancia, José Cambón Suárez.—1.062-C. y 2.ª 2-3-1977

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99 de 1977, se siguen autos de suspensión de pagos de doña Pilar Arza Alvarez,

mayor de edad, casada con don José Luis Ocón Antero, titular de la Empresa denominada «Galerías Arza», representada por el Procurador don José Luis Tamés Gu-rdi.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos, por providencia de esta fecha, se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 10 de febrero de 1977.—El Juez, Jesús Marina Martínez. El Secretario.—753-3.

#### VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 145 de 1977, a virtud de solicitud documentada del Procurador don Eduardo Tejada Martón, en nombre de «Industrial de Construcciones Móviles, S. A.», dedicado a la actividad de reparación y construcción de material ferroviario con domicilio en esta capital, calle de Cirilo Amorós, número 53, cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Valentín Tordera Castelló y don Vicente Andrés Iborra, Profesores mercantiles, y al acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.952-C.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario con arreglo a la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 18 de diciembre de 1954, promovido por el Procurador don Enrique José Domingo Roig, en nombre de la Entidad «Oroben, Sociedad Anónima», contra don Angel García Pérez y doña Concepción Bru Torro, sobre reclamación de cantidad en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y precio de su valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria montante cinco millones ochocientos ochenta mil pesetas, de la que corresponden 4.780.000 pesetas al derecho de traspaso y los bienes reseñados en el apartado II, 1.100.000 pesetas, los bienes siguientes hipotecados:

El derecho de arrendamiento y bienes instalados para las necesidades del negocio destinado a laboratorio de prótesis dental sito en la planta baja derecha de la casa situada en Valencia, calle Escultor José Capuz, número 12, compuesto de nave con frontera a la calle, de 158 metros cuadrados, y otra nave interior de 252 metros cuadrados, con acceso a través del local anterior.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 15 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo al principio indicado; los autos y certificados

del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo éste verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Valencia, 17 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, Antonio Monzó Soler.—2.262-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

PINO ALVAREZ, Domingo; hijo de Pablo y de María, natural de León, de veintidós años, estatura 1,81 metros, domiciliado últimamente en León, calle Santa Ana, número 11, segundo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en León ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(73.)

FERNANDEZ PARRA, Julio; hijo de Rafael y de Juliana, natural de Peal de Becerro (Jaén), soltero, camarero, de treinta años, estatura 1,66 metros, pelo castaño, barba poblada, ojos marrones, domiciliado últimamente en Bellavista (Sevilla), calle Enamorados, 27; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Parque y Talleres de Artillería de Granada.—(72.)

RUZO CARAMES, José Manuel; hijo de Erondino y de Gloria, natural de La Estrada (Pontevedra), albañil, soltero, nacido el 2 de octubre de 1952; procesado en causa número 163 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, en La Coruña.—(71.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 456 de 1976, Juan Luis Vela Ríos (a) «El Familia».—(45.)

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 30 de 1976, Domingo Antonio Castro Fiuza.—(39.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 130 de 1976, Diego Usero López y otros.—(1.502.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 85 de 1976, Valentín Borrego Fabián (a) «Pancho», y otros.—(70.)